



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

15F - APRUEBA FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN CON EL CONSULTOR MONCADA Y PEDRALS LIMITADA., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 68-2022, CORRESPONDIENTE A CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO.

VALPARAISO, 21 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 806

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.305, (V. y U.) de, 1975 que, reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Ley N°16.742 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero de 1968 y sus respectivas modificaciones, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Supremo N°135, (V. y U.) de, 1978 que, Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Ley N°18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) La Ley N°19.886, del Ministerio de Hacienda de, 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda, de 2024.
- f) La Ley N°20.730 que, Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N°71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de, 2014.
- g) La Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de Probidad y Transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- h) La **Resolución Exenta N° 3108** de 28 de junio de 2022, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Antecedentes Técnicos, Formatos y otros, para la Licitación Pública N° **68-2022**, proyecto denominado: **“CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO”**.
- i) Que, mediante **Ord. de Servicio N° 15f-266** de 12 de julio de 2022, este Servicio designó una Comisión Técnica para la recepción de antecedentes, apertura, evaluación e informe para la Licitación Pública N° 68-2022.
- j) El **Certificado de Imputación N° 31-277**, el Jefe Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, informa la disponibilidad de recursos mediante la respectiva imputación para la Licitación Pública N° 68-2022.
- k) La **Resolución Exenta Electrónica N° 3795** de 03 de agosto de 2022, que adjudicó al oferente referido, la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a **“CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO”**.
- l) La **Resolución Exenta Electrónica N° 4163** de 25 de agosto de 2022, que aprobó contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la **“CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO”**.
- m) La **Resolución Exenta Electrónica N° 5146** de 14 de octubre de 2022, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la **“CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO”**.
- n) La **Resolución Exenta Electrónica N° 1040** de 09 de febrero de 2023, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la **“CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO”**.
- o) La **Resolución Exenta Electrónica N° 3958** de 11 de mayo de 2023, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la **“CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO”**.

- p) La **Resolución Exenta Electrónica N° 7585** de 21 de julio de 2023, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
- q) La **Resolución Exenta Electrónica N° 4023** de 10 de abril de 2024, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
- r) La **Resolución Exenta Electrónica N° 5784** de 20 de mayo de 2024, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
- s) **Acta de Recepción D.S. 135/78**, de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por la Contraparte Técnica.
- t) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón.
- u) La Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma Razón y Controles de Reemplazo, según corresponda.
- v) El Decreto Exento RA N°272/29/2023 de 04 de abril de 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designa Director del SERVIU Región de Valparaíso a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, y;

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Exenta Electrónica N° 3795** de 03 de agosto de 2022, que adjudicó al oferente referido, la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
2. La **Resolución Exenta Electrónica N° 4163** de 25 de agosto de 2022, que aprobó contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
3. La **Resolución Exenta Electrónica N° 5146** de 14 de octubre de 2022, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
4. La **Resolución Exenta Electrónica N° 1040** de 09 de febrero de 2023, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
5. La **Resolución Exenta Electrónica N° 3958** de 11 de mayo de 2023, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
6. La **Resolución Exenta Electrónica N° 7585** de 21 de julio de 2023, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
7. La **Resolución Exenta Electrónica N° 4023** de 10 de abril de 2024, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
8. La **Resolución Exenta Electrónica N° 5784** de 20 de mayo de 2024, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **68-2022**, correspondiente a la “**CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAISO**”.
9. **Acta de Recepción D.S. 135/78**, de fecha 4 de octubre de 2024, suscrito por la Contraparte Técnica.
10. Liquidación y finiquito suscrito entre **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO** y el consultor **MONCADA Y PEDRALS LIMITADA**, con fecha 16 de enero de 2025.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE y TRANSCRÍBASE** la siguiente Liquidación y Finiquito, para la Licitación Pública N° 68-2022:

LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

CON

MONCADA Y PEDRALS LTDA.

En Valparaíso, a 16 de enero de 2025, comparecen por una parte, el Sr. **RODRIGO ANDRÉS URIBE BARAHONA**, chileno, Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 8.198.335-6, como Director, quién actuará en este acto en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, persona jurídica de Derecho Público, **RUT: 61.817.000-4** ambos con domicilio para estos efectos en calle Bellavista #168, piso 5, comuna de Valparaíso, en adelante “SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO”, y por la otra parte, “EL CONSULTOR” **MONCADA Y PEDRALS INGENIERÍA LTDA**, **RUT N° 76.237.009-3**, debidamente representado por la Sra. **ALINE SYLVESTRA PEDRALS SCHENCK**, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 9.079.367-5, Ingeniero Civil; ambos con domicilio para estos efectos en Mercedes 277, Oficina 10, de la comuna de Viña del Mar; quienes han convenido la siguiente liquidación y finiquito de contrato y exponen:

PRIMERO: CONTRATO REFERIDO. –

Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso por **Resolución Exenta N° 15F-3795**, de 03 de agosto de 2022, adjudicó y dispuso la contratación con la consultora **MONCADA Y PEDRALS INGENIERÍA LTDA**, para la ejecución del Contrato denominado: **DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAÍSO**, cuyas características técnicas, jurídicas y administrativas se encuentran contenidas en el Legajo de la Licitación Pública N° **68-2022**, en conjunto con la oferta de la empresa consultora y los demás antecedentes de esta contratación que se consideran parte integrante del presente contrato.

Que, mediante **Resolución Exenta N° 15F-4163**, de 25 de agosto de 2022, este Servicio procedió en aprobar el contrato suscrito con la consultora **MONCADA Y PEDRALS INGENIERÍA LTDA**, para la ejecución del Contrato denominado: **DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAÍSO**, correspondiente a la Licitación Pública N° 68-2022.

Que, mediante **Resolución Exenta N° 15F-5146**, de 14 de octubre de 2022, este Servicio procedió en aprobar una modificación de contrato suscrito con la consultora **MONCADA Y PEDRALS INGENIERÍA LTDA**, para la ejecución del Contrato denominado: **DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAÍSO**, correspondiente a la Licitación Pública N° 68-2022.

Que, mediante **Resolución Exenta (Electrónica) N° 1040**, de 09 de febrero de 2023, este Servicio procedió en aprobar una modificación de contrato suscrito con la consultora **MONCADA Y PEDRALS INGENIERÍA LTDA**, para la ejecución del Contrato denominado: **DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAÍSO**, correspondiente a la Licitación Pública N° 68-2022.

Que, mediante **Resolución Exenta (Electrónica) N° 3958**, de 11 de mayo de 2023, este Servicio procedió en aprobar una modificación de contrato suscrito con la consultora **MONCADA Y PEDRALS INGENIERÍA LTDA**, para la ejecución del Contrato denominado: **DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAÍSO**, correspondiente a la Licitación Pública N° 68-2022.

Que, mediante **Resolución Exenta (Electrónica) N° 4023**, de 10 de abril de 2024, este Servicio procedió en aprobar una modificación de contrato suscrito con la consultora **MONCADA Y PEDRALS INGENIERÍA LTDA**, para la ejecución del Contrato denominado: **DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAÍSO**, correspondiente a la Licitación Pública N° 68-2022.

Que, mediante **Resolución Exenta (Electrónica) N° 5784**, de 20 de mayo de 2024, este Servicio procedió en aprobar una modificación de contrato suscrito con la consultora **MONCADA Y PEDRALS INGENIERÍA LTDA**, para la ejecución del Contrato denominado: **DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAÍSO**, correspondiente a la Licitación Pública N° 68-2022.

SEGUNDO: FUNDAMENTO DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. -

- 1.** Acta de Recepción D.S. 135/78, de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por la Contraparte Técnica Y Supervisor, sosteniendo en esa oportunidad lo siguiente: “En Valparaíso, a 04 de octubre de 2024, se procede a levantar Acta de Recepción del contrato de ejecución de labores profesionales correspondientes a “**DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAÍSO**”, ejecutado por consultora **Moncada y Pedrals Ltda.**, Licitación Pública N° 68-2022.

ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL CONTRATO

- a). Resolución Exenta N°3795 de fecha 03.08.2022 que adjudica al Consultor Moncada y Pedrals Ltda. para el desarrollo del contrato.
- b). Orden de Servicio N° 15F-300 de fecha 30.08.2022 que designa como Contraparte Técnica de la LP 68-2022 a la Arquitecto Srta. Ingrid Muñoz Marín (presidenta), al arquitecto Carlos Ramírez González y el Ingeniero Constructor Rodrigo Osorio Collao. Además, se indica que, en caso de ausencia, actuará como suplente la Ingeniero Constructor Sra. Katherine Alfaro Mura.
- c). Contrato entre SERVIU Región de Valparaíso y Consultora Moncada y Pedrals Ltda., celebrado el 09.08.2022.
- d). Resolución Exenta N°4163 del 25.08.2022 que aprueba contrato con la Consultora Moncada y Pedrals Ltda. para la ejecución de las labores señaladas, por un monto de \$43.380.100, a ejecutarse en un plazo de 150 días corridos a contar de la total tramitación de la presente resolución, este plazo no considera periodos de revisión y correcciones de las respectivas etapas. Las etapas del plazo son:
 - Etapa 1: 30 días corridos a contar de la fecha de total tramitación de la Resolución que aprueba contrato.
Estudios previos a anteproyecto.
 - Etapa 2: 40 días corridos a contar de la fecha de aprobación de la Etapa 1.
Definición del proyecto.
 - Etapa 3: 80 días corridos a contar de la fecha de aprobación de la Etapa 2.
Proyectos definitivos.
- e). Orden de Servicio N° 15F-001 de fecha 05.01.2023 que modifica Orden de Servicio N°300 de fecha 03.08.2022, reemplazando a la Arquitecto Srta. Ingrid Muñoz Marín por la Arquitecto Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivari, quien actuará como Presidente de la Contraparte Técnica.
- f). Resolución Exenta N°5146 de fecha 14.10.2022, que aprueba la 1° Modificación de Contrato mediante la cual se adicionan mediciones de flujo.

- g). Resolución Exenta N°1040 de fecha 09.02.2023, que aprueba la 2° Modificación de Contrato mediante la cual se adicionan 40 días corridos a la Etapa 2.
- h). Resolución Exenta N°3958 de fecha 11.05.2023, que aprueba la 3° Modificación de Contrato mediante la cual se adicionan 40 días corridos a la Etapa 2.
- i). Resolución Exenta N°7585 de fecha 21.07.2023, que aprueba la 4° Modificación de Contrato mediante la cual se adicionan 10 días hábiles a la revisión de la Etapa 2.
- j). Resolución Exenta N°4023 de fecha 10.04.2024, que aprueba la 5° Modificación de Contrato mediante la cual se aumenta plazo en 90 días corridos para subsanar según observaciones, se reajusta en monto contratado agregando \$4.002.688 y se subdivide etapa en Etapa 3A y Etapa 3B; y 6° Modificación de Contrato mediante la cual se adicionan 30 días corridos al desarrollo de la Etapa 3B.
- k). Resolución Exenta N°4023 de fecha 10.04.2024, que aprueba la 6° Modificación de Contrato mediante la cual se adicionan 30 días corridos al desarrollo de la Etapa 3B.
- l). Resolución Exenta N°5784 de fecha 20.05.2024, que aprueba la 7° Modificación de Contrato mediante la cual se adicionan 10 días hábiles a la revisión de la Etapa 3B.
- m). Oficios y Actas de aprobación de Etapas:
- Aprobación Etapa 1, Ord. N°1198 de fecha 21.12.2022.
 - Aprobación Etapa 2, Ord. N°3368 de fecha 29.06.2023.
 - Aprobación Etapa 3A, Ord. N°8091 de fecha 26.12.2023.
 - Aprobación Etapa 3B, Ord. N°3479 de fecha 17.05.2024.

A la fecha de la presente Acta se constituye la Comisión Revisora y previa revisión de los antecedentes del contrato, informes de la Consultoría y los Ordinarios que aprueban las etapas de la consultoría de diseño, reciben conforme el contrato ejecutado por el consultor Moncada y Pedrals Ltda.

ANALISIS DEL PLAZO

ETAPA	PLAZO CONTRACTUAL (No considera revisiones)	150 días corridos
1	PLAZO CONTRACTUAL ETAPA 1 (sin revisiones)	30 días corridos
	FECHA DE INICIO ETAPA 1	30.08.2022
	FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL ETAPA 1	29.09.2022
	AUMENTO DE PLAZO (sin revisiones)	25 días corridos
	NUEVA FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL ETAPA 1	24.10.2022
	FECHA APROBACIÓN ETAPA 1	21.12.2022
	ATRASOS ETAPA 1	NO HAY

2	PLAZO CONTRACTUAL ETAPA 2 (sin revisiones)	40 días corridos
	FECHA DE INICIO ETAPA 2	21.12.2022
	FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL ETAPA 2	30.01.2022
	AUMENTO DE PLAZO (sin revisiones)	50 días corridos
	NUEVA FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL ETAPA 2	21.03.2023
	FECHA APROBACIÓN ETAPA 2	29.06.2023
	ATRASOS ETAPA 2	NO HAY

3A	PLAZO CONTRACTUAL ETAPA 3A (sin revisiones)	65 días corridos
	FECHA DE INICIO ETAPA 3A	17.10.2023
	FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL ETAPA 3A	21.12.2023
	FECHA APROBACIÓN ETAPA 3A	26.12.2023
	ATRASOS ETAPA 3A	NO HAY
3B	PLAZO CONTRACTUAL ETAPA 3B (sin revisiones)	25 días corridos
	FECHA DE INICIO ETAPA 3B	26.12.2023
	FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL ETAPA 3B	20.01.2024
	AUMENTO DE PLAZO (sin revisiones)	40 días corridos
	NUEVA FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL ETAPA 3B	29.02.2024
	FECHA APROBACIÓN ETAPA 3B	17.05.2024
	ATRASOS ETAPA 3B	NO HAY

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- a). Orden de Servicio N° 15F-300 de fecha 30.08.2022 que designa Contraparte Técnica.
- b). Orden de Servicio N° 15F-001 de fecha 05.01.2023 que modifica Contraparte Técnica.
- c). Aprobación SERVIU Etapa 1 por Ord. N°1198 de fecha 21.12.2022.
- d). Aprobación SERVIU Etapa 2 por Ord. N°3368 de fecha 29.06.2023.
- e). Aprobación SERVIU Etapa 3A por Ord. N°8091 de fecha 26.12.2023.
- f). Aprobación SERVIU Etapa 3B por Ord. N°3479 de fecha 17.05.2024.
- g). Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, N°2000/2024/40408463, emitido con fecha 30.09.2024, el cual no registra deudas de cotizaciones previsionales, remuneraciones e indemnizaciones.
- h). Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, N°2000/2024/16219928, emitido con fecha 01.10.2024.
- i). Certificado de Inscripción vigente en Registro Nacional de Consultores del MINVU, N°334264, emitido con fecha 23.04.2024.

La comisión Revisora recibe conforme la ejecución de las labores profesionales del presente contrato, otorgando al consultor una calificación de 100 puntos de un máximo de 100.

2. Informe financiero “CONSULTORIA MEJORAMIENTOS PLAZA DEL PUEBLO, PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO, COMUNA DE VALPARAÍSO, Licitación Pública N° 68-2022, expresa:

SECCION FINANZAS
OFICINA CONTABILIDAD

CONSULTORA	FINIQUITO CONTABLE CONTRATO DE OBRAS MONCADA Y PEDRALS ING. LTDA. CONSULTORIA MEJORAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO , PASAJE BOULEVARD VICTORIA Y ENTORNO , COMUNA DE VALPARAISO
OBRA	
COMUNA	
RESOLUCION CONTRATO	3795 DEL 03-08-2022 ADJUDICA
RESOLUCION CONTRATO	4163 DEL 25-08-2022
MONTO	43.380.100
RESOLUCION CONTRATO	5146 DEL 14-10-2022 MODIFICA CONTRATO
RESOLUCION CONTRATO	1040 DEL 09-02-2023
AUMENTOA PLAZO ETAPA 2	40 DIAS CORRIDOS
RESOLUCION CONTRATO	3958 DEL 11-05-2023
AUMENTOA PLAZO ETAPA 2	40 DIAS CORRIDOS
RESOLUCION CONTRATO	7585 DEL 21-07-2023
AUMENTOA PLAZO ETAPA 2	10 DIAS HABILES
RESOLUCION CONTRATO	4023 DEL 10-04-2024
AUMENTOA PLAZO ETAPA 2	90 DIAS CORRIDOS
AUMENTO MONTO	4.002.688
RESOLUCION CONTRATO	4023 DEL 10-04-2024
AUMENTO PLAZO	30 DIAS CORRIDOS
RESOLUCION CONTRATO	5784 DEL 20-05-2024
AUMENTO PLAZO ETAPA 3	10 DIAS HABILES
LICITACION PUBLICA	68-2022
MODALIDAD DEL CTTO.	DS.135/78
FINANCIAMIENTO	SECTORIAL
DETALLES PLAZOS DEL CTTO.	
1 ETAPA	30 DIAS CORRIDOS
AUMENTO DE PLAZO	25 DIAS CORRIDOS
2 ETAPA	40 DIAS CORRIDOS
AUMENTO DE PLAZO	50 DIAS CORRIDOS
3 ETAPA A	65 DIAS CORRIDOS
3 ETAPA B	25 DIAS CORRIDOS
TERMINO CONTRACTUAL	29/02/2024
ACTA DE RECEPCION DE OBRAS	04/10/2024
ANTICIPOS	NO HAY
ATRASO DE OBRAS	NO HAY

BOLETA DE GARANTIA
VIGENTE

MONTO :UF.40
FECHA: 22/03/2024

BANCO FINFAST

N°162975
VENC.30/09/2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	43.380.100
AUMENTO MONTO	4.002.688
TOTAL	47.382.788

		VALOR CANC.	ORDEN DE PAGO
E.DE PAGO	N°1	10.845.025	190.008
E.DE PAGO	N°2	15.183.035	194.795
E.DE PAGO	N°3	17.352.040	198.998
E.DE PAGO	N°4	4.002.688	202.290
		47.382.788	

TERCERO: FINIQUITO. -

En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior, **las partes** de forma libre y espontánea, y con cabal conocimiento de sus derechos, se otorgan por este instrumento el más amplio, total, completo y definitivo finiquito, respecto de los derechos y obligaciones derivados del contrato individualizado en la cláusula anterior, y manifiestan que nada se adeudan en relación con los servicios prestados o con motivo del término anticipado del mismo.

CUARTO: ANTECEDENTES DE LA GARANTÍA; OBJETO DE DEVOLUCIÓN. -

Se deja expresa constancia que, para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, la consultora **MONCADA Y PEDRALS LTDA**, entregó al **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO** un Certificado de Fianza N° 1162979WEB de la institución financiera FINFAST S.A.G.R., por la suma de **65 Unidades de Fomento**, con vigencia hasta el **31.07.24**.

QUINTO: INTEGRACIÓN. – Que, la **Resolución Exenta N°3108** de 28 de junio de 2022, y la **Resolución Exenta N°15F-3795** de 03 de agosto de 2022, tantas veces citada, es conocida y aceptada por las partes que suscriben, siendo obligatorio sus contenidos al formar parte integrante del presente Contrato, por lo que no se hace necesaria su inserción.

PERSONERÍA:

El Decreto Exento RA 272/29/2023 de 04 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don **RODRIGO ANDRÉS URIBE BARAHONA**, como **DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**. Las Facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.

El poder de doña **ALINE SYLVESTRA PEDRALS SCHENCK** para representar a la consultora **MONCADA Y PEDRALS INGENIERIA LIMITADA**, consta en inscripción de fojas 1627 N°1731 de 2012 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, que no se insertan por ser conocidos de las partes contratantes y del Notario que autoriza.

2. **PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE** el presente Acto Administrativo, en el Sistema de Información del Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

YHF/KMF/FDS/RCC

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
- DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- OFICINA DE PROPUESTAS
- OFICINA DE PARTES